

Año XX.

SE APROXIMA LA HORA DE NUESTRA REDENCIÓN

Como resultado de aquella memorable Asamblea, que de modo tan admirable supo organizar el gran leader de la Veterinaria española Sr. Gordón, y que con tanta brillantez como indiscutible éxito se celebró en Madrid en Mayo del pasado año, la clase Veterinaria emprendió un nuevo camino que infaliblemente la ha de llevar a la consecución de sus más bellos y deseados ideales de redención y de progreso.

Sancionada en aquella Asamblea la fusión íntima e indisoluble de los dos sectores que en el campo de nuestra profesión había y que, aun cuando guiados por idénticas aspiraciones de mejora para nuestra clase, se mostraban en pugna en cuanto a los procedimientos que habían de emplearse para conseguir lo que era el anhelo de todos los que ostentamos el título de Veterinario, o sea el engrandecimiento de la profesión Veterinaria. Cimentada sobre base segura la unión de todos los que formamos esta gran familia profesional, aunando todos los esfuerzos en una misma dirección, esfuerzos que tan estérilmente se empleaban antes en debatir las opiniones de que cada bando era partidario, se consiguió construir, sobre potentes cimientos, el edificio grandioso que había de servir para que en él se posesionara la nueva

Veterinaria que, con sus deslumbrantes rayos de cultura e instrucción, haría desaparecer para siempre el ostrancismo profesional y social en que nos moviamos.

De aquella inolvidable Asamblea salió constituída la Asociación Nacional Veterinaria sobre la base de la fusión de todos los Colegios Veterinarios de España. Hoy ya está en marcha esta potente Asociación, y sólo falta que el día 15 de Febrero actual, fecha que seguramente será memorable en la historia de la Veterinaria Nacional, se reunan en Madrid los representantes de dichas entidades provinciales para discutir, en unión de la Comisión Central, el proyecto de Reglamento de dicha agrupación y aprobarle definitivamente, después de hacer en él las modificaciones que se consideren oportunas, a fin de que sirva de verdadero código de justicia para todos los que ingresen en tan hermosa Asociación.

Nuestro Colegio ha cumplido perfectamente con todo lo ordenado por la Comisión Central para la celebración de tan importante acto. Estamos seguros de que de igual manera se habrán comportado los demás Colegios de España y que en la reunión que ha de tener lugar en Madrid en la fecha indicada estarán representados todos los Veterinarios españoles. Nosotros así lo deseamos, porque siendo así estamos seguros de que será el principio de una era de triunfos y bienandanzas para la clase Veterinaria y fácilmente llegaremos al logro de nuestras justas y desinteresadas aspiraciones.

V. M.



Una circular interesante que merece aplausos.

El dignísimo Gobernador civil actual de Toledo, Sr. Castelló Tárrega, demostrando que es una autoridad que está dispuesta a prestar una atención preferente a todo lo que esté relacionado directamente con la salubridad pública de la provincia y muy especialmente con los servicios de sanidad veterinaria, que tan abandonados se encuentran al presente, ha dictado una circular, en la que con una gran alteza de miras, y guiada por ideales reformistas de un gobernante a la moderna, se dan reglas y preceptos por conseguir una rápida y metódica normalización de dichos servicios.

Con objeto de que nuestros compañeros, los Veterinarios toledanos, conozcan tan interesante disposición gubernativa y se pongan en condiciones de cumplimentar, en cuanto con ellos se relaciona, lo que en dicha circular se dispone, la trascribimos del *Diario Oficial* de la provincia, felicitando efusivamente a tan digna autoridad por el interés que demuestra en favor del bienestar de sus administrados. Dice así:

Gobierno Civil de la provincia de Toledo

CIRCULAR NÚM. 15

Sanidad.

Decidido este Gobierno civil a que desaparezca el anormal estado y punible abandono en que se encuentra al presente el importante servicio de Inspección de carnes y sustancias alimenticias, en especial las de procedencia animal en la mayoría de los pueblos de esta provincia, no sólo en los de pequeño vecindario, sino a los de alguna importancia. Dispuesto como estoy a que se normalicen las funciones de dicho servicio, a fin de que respondan a los preceptos de la higiene y se acomoden a las disposiciones del Reglamento general de Mataderos, promulgado por el Ministerio de la Gobernación con fecha 5 de Diciembre de 1918, que por indolencia e incuria tienen tan olvidado la mayor parte de los Municipios, dando lugar con ello a que resulten estériles y baldias las medidas que en el mismo se adoptan, para evitar la transmisión de las enfermedades de los animales al hombre y las alteraciones e intoxicaciones que en éste pueden producirse, alimentándose con carnes o productos animales enfermos alterados o tóxico. Deseando también que la Inspección de salubridad veterinaria salga de la irregular y anticientífica situación en que ahora se halla, colocándola en condiciones adecuadas de que garantice, con su metódica actuación, la salud pública por ser la más importante misión que tiene encomendada, haciendo desaparecer las anomalías y defectos que en este sentido se notan, hasta el extremo de haber muchos pueblos de esta provincia que carecen de locales apropiados para mataderos, destinando a este objeto corrales inmundos, cuadras malsanas o habitaciones antihigiénicas, faltos por tanto de las condiciones de capacidad, limpieza e higiene indispensables a esta clase de establecimientos; no pocos que, disponiendo de estos valiosos elementos, no hacen uso de ellos, porque se oponen a que así sea, las arraigadas costumbres o las influencias caciquiles, que hacen que el sacrificio de las reses de abasto siga efectuándose en las casas de los tablajeros o en las de los particulares, separándose, por tanto, de todas las prescripciones sanitarias; bastantes en que los Inspectores Veterinarios encargados de realizar este servicio están desprovistos de medios de investigación microscópica con que poder cumplir debidamente la delícada misión que tienen encomendada, y, por último, algunos en que los pequeños haberes que estos modestos funcionarios sanitarios tiene asignado por el ejercicio de su cargo, o no se les paga con la puntualidad debida, adeudándoles en ocasiones cantidades excesivas, o no se les paga nunca, haciendo que tan meritorios Profesores se vean obligados a recurrir con frecuencia a mi autoridad solicitando el abono de dichos haberes.

Este estado de cosas, tratándose de servicios que afectan tan directamente a la salubridad pública, no puede continuar, y por lo tanto, y con objeto de conseguir la rápida y conveniente normalización de los servicios de sanidad veterinaria en los pueblos que, perteneciendo a esta provincia, dependan de este Gobierno civil, he dispuesto:

1.º Que en todos los pueblos que carezcan de local apropiado para mataderos, procederán con la mayor urgencia a habilitar un edificio destinado al reconocimento, sacrificio, peso y preparación de todos los animales de abasto destinados al consumo de la localidad y su término municipal.

Estos locales destinados a Mataderos deberán reunir las condiciones higiénicas que la ciencia señala para estos establecimientos, teniendo situación y exposición adecuadas, ventilación e iluminación abundante, pavimentos y paredes impermeables, capacidad proporcional a las necesidades de la localidad de que se trate, agua abundante para la limpieza y medios adecuados de desagüe para los residuos y aguas sucias procedentes de estos locales, las cuales desagüen en forma que los productos de su descomposición no perjudiquen a la salud pública.

2.º En las localidades donde dispongan de Matadero y éste no responda, por su falta de condiciones, a las exigencias de la higiene y el servicio a que está destinado, procederán inmediatamente a reformarle, a fin de introducir en ellos las modificaciones que a juicio de las autoridades sanitarias de la localidad, que son las encargadas de informar

a las administrativas en estos casos, sean necesarias para que dichos establecimientos respondan al fin que se destinan.

3.º Todos los animales destinados al abasto público serán sacrificados en el Matadero municipal, en el cual deberán entrar por su pie para ser reconocidos en vivo por el Inspector Veterinario, y únicamente en caso de haber sufrido un accidente fortuito (fractura, luxación, etcétera) y no poder andar, se permitirá la entrada en dicho establecimiento previo informe del Veterinario, el que declarará si son o no admisibles para el sacrificio.

Las reses de cerda, durante la temporada de su matanza, serán igualmente sacrificadas en el Matadero público y sólo se autorizará por el Alcalde de la localidad que sean sacrificadas, en casas particulares cuando sea solicitada en forma legal por el interesado, informe previamente la Junta municipal de Sanidad y se sometan a la Inspección veterinaria antes de ser destinadas sus carnes y despojos al consumo, pagando a dicho Inspector los derechos que, de acuerdo con la Corporación municipal, se estipulen por este servicio especial.

4.º Todos los Municipios proveerán de medios para llevar a cabo la investigación micrográfica a los Inspectores Veterinarios, los cuales efectuarán esta forma de inspección a todas las reses de cerda que se sacrifiquen, lo mismo en el matadero que en las casas particulares, y en las de cualquier especie que en el reconocimiento en canal fueran objeto de duda para el Inspector acerca de su salubridad.

Si como consecuencia de los reconocimientos llevados a cabo por el Inspector, después de carnizadas las reses de abasto, hubiere necesidad de decomisarlas parcial o totalmente, el decomiso se hará sujetándose en un todo a lo que dispone el artículo 59 del Reglamento general de Mataderos.

5.º Los Municipios consignaán en sus presupuestos respectivos los haberes que, con arreglo a las disposiciones vigentes, han de disfrutar los Inspectores Veterinarios, pagándoles dichas retribuciones en la forma que se estipule en los contratos que, con intervención del Colegio oficial de Veterinarios de esta provincia, se haga entre los Ayuntamientos y dichos funcionarios. En caso de que algún Municipio dejara incumplidos alguno de estos dos preceptos, bien no consignando en su presupuesto municipal los haberes que legalmente corresponden al Inspector Veterinario, o no le satisfagan los haberes devengados, aun cuando los reclame, este Gobierno civil no aprobará dichos

presupuestos, sin perjuicio de exigir a las Corporaciones municipales que se muestren morosas en el pago de estos servicios el que se pongan en condiciones legales, valiéndome para ello de las facultades que me confiere mi cargo.

6.º Por los Subdelegados de Veterinaria de los respectivos distritos de esta provincia, se efectuará, cuando este Gobierno civil lo crea oportuno por haber transcurrido el tiempo que considere necesario para la implantación de las mejoras sanitarias que se señalan en la presente Circular, una visita de Inspección a los pueblos que compone el partido judicial correspondiente, a fin de comprobar si sus Municipios han cumplimentado lo que en ella se dispone.

Las dietas que devenguen estos Subdelegados serán abonadas por los respectivos Municipios, cuyos funcionarios me darán cuenta, en un informe detallado, del resultado de su servicio de inspección, a fin de que, con conocimiento de causa, podamos imponer el castigo que se merezcan los que no cumplan lo preceptuado.

Toledo 27 de Enero de 1923.—El Gobernador, José Castelló y Tárrega.

a a a

Una vacante.... que no debe solicitarse.

Dice el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 282, fecha 27 de Noviembre: «Alcaldía de Escalona.—Por destitución del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector de carnes y de Higiene y sanidad pecuarias de este término municipal, dotadas, la primera, con el sueldo anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, y la última, con los derechos prevenidos en el Reglamento dictado para tal fin. Los que se crean adornados de los requisitos necesarios para el desempeño de los expresados cargos, remitirán instancia debidamente documentada a esta Alcaldía, en térmíno de quince días.—Escalona 15 de Noviembre de 1922.—El Alcalde, Enrique Loeches.»

Con estas canonjías no deben tener Veterinario en nuestra cabeza Partido, por ser más partido que cabeza: y voy a razonarlo. Si el número de habitantes no llega, según el famoso Reglamento de Mataderos,

para dotar la Inspección de carnes con el haber de 500 pesetas, de hecho deben asignar este sueldo al Inspector de carnes por ser la cabeza de Partido, pues un pueblo que tiene dos titulares de Médico de a 1.000 pesetas cada una, bien puede sostener un titular Veterinario que, si ha de cumplir con su deber, debía ganar 5.000 pesetas. ¿Es poco quitar un cero?

En cuanto a la Inspección de higiene y sanídad pecuarias, el anuncio está más confuso, por lo que dice de «con los derechos prevenidos en el Reglamento», sin especificar si ha de cobrar con haber fijo o por servicios; y se me ocurre lo mismo que con la anterior; debe estar dotada de 500 pesetas como mínimo, y nada de eso de cobrar por servicios; esa es la puerta de escape que el consabido Reglamento tiene para aquellos Ayuntamientos que quieran burlarle. En resumen, que con la suma de los dos haberes debe el Ayuntamiento de Escalona, si es que necesita Veterinario, pagar 1.000 pesetas de sueldo al agraciado; de esta manera demostrarían que quieren Veterinario; así como la anuncian, no quieren tener nada más que un hombre como el que acaban de destituir, y hoy queremos creer que no existe otro ejemplar en la Veterinaria española.

Para que el anuncio de vacante fuera completo, debía decir que el agraciado con las Inspecciones contará además con los pares de labor que tenga el pueblo para su asistencia de herraje y de enfermedades, y como nada de esto dice, y a los Veterinarios arriba, abajo y en medio todo se nos quiere dar con cuentagotas, yo propongo que seamos nosotros los que nos hagamos la dotación y clasificación de partidos, haciendo ver a los pueblos que el Veterinario es un titulado como los demás y hay que pagarle con arreglo a las exigencias del día.

En atención a lo expuesto, proponemos al Sr. Presidente del Colegio que, de acuerdo con la Asociación Nacional Veterinaria, no faciliten Veterinario a ningún pueblo que anuncie vacantes de forma tan pobre y tan indecisa como lo ha hecho el Ayuntamiento de Escalona, pues el Veterinario establecido en la cabeza de partido debe ganar 4.000 pesetas como mínimo.

Arsenio Otero.

* *

De acuerdo con lo que propone el Sr. Otero en su escrito, piensa intervenir este Colegio en todos los contratos que se hagan entre los

Veterinarios y los Ayuntamientos al cubrir las vacantes por inspección. A tal efecto, en el Reglamento de nuestro Colegio se señala como una de las obligaciones de los Colegiados, «el dar cuenta al Colegio cuando se solicite una vacante de inspección o se contrate con entidades o particulares, a fin de que el Presidente dé el V.º B.º, indispensable para la toma de posesión. Será la mejor manera de arreglar tantas anomalías como existen al presente en esta clase de servicios.

V. M.



Realizando labor de Asociación.

En nuestro constante deseo de cumplimentar con la mayor exactitud posible cuantas disposiciones emanen de la Junta Central de redacción del Reglamento de la Asociación Nacional Veterinaria, que actualmente es la encargada de dirigir los trabajos de organización necesarios para llegar a la constitución definitiva de esta grandiosa y potente agrupación profesional, y sujetándonos, en cuanto nos ha sido dable, a lo que se dispone en la carta-circular que de dicha Comisión Central recibimos en los primeros días del pasado mes de Enero, publicamos una convocatoria en el número de La VETERINARIA TOLEDA-NA, correspondiente a dicho mes, con objeto de que en los respectivos Distritos de esta provincia se reunieran el día 2 del actual los Veterinarios colegiados de los mismos y procedieran a discutir el proyecto de Reglamento de la Asociación, del cual se habían mandado de antemano dos ejemplares a los Presidentes de las citadas Juntas de Distrito. Asimismo se señaló, en la misma convocatoria, el día 9 del corriente para la celebración de la Junta general que, con asistencia de los representantes de los partidos y cuantos Veterinarios quisieran concurrir, había de tener lugar en Toledo y en la que habían de tomarse los acuerdos que en la precitada carta-circular se indican.

En la mayoría de los Distritos se han reunido, y en nuestro poder se encuentran las actas correspondientes en las que dan cuenta de lo que en dichas reuniones han acordado. Tenemos necesidad de declarar que han sido muy pocos los que han cumplido fielmente con lo que se les ordenaba, pues se han limitado a aprobar el proyecto de Reglamento de la Asociación Nacional y designar un delegado que asistiera, en representación del partido, a la Junta general de Toledo, siendo muy pocos los que se han ocupado de hacer ingresar en la Asociación a los que aún no se habían inscrito en dicha Agrupación, ni de cobrar las cuotas anuales de la misma, y en las que han hecho algo en este sentido ha sido en forma muy deficiente, bien porque no han acudido a las reuniones todos los que debieran o porque no han entendido bien nuestras instrucciones. Así ha resultado que han sido muy pocos, relativamente, los nuevos ingresados, y menos los que hau acudido a esas reuniones, ni a la general de Toledo, a pagar la cuota anual. Y es, que nuestros compañeros aún no se han compenetrado no obstante las veces que en distintos tonos y en diferentes formas lo hemos dicho, que es obligatorio ser colegiado a todo el que ejerza la profesión en la provincia, porque así está mandado por una disposición ministerial; pero que también es obligatorio para todos los colegiados toledanos el pertenecer a la Asociación Nacional, desde el momento en que nuestro Colegio, en Junta general, acordó ingresar colectivamente en dicha Asociación. No nos explicamos, por tanto, el por qué demuestran esa indecisión para ingresar en una y otra Agrupación los pocos que aún faltan por inscribirse.

El día 9 del actual se celebró en Toledo la Junta general a que se había convocado, con asistencia de representaciones de la mayor parte de los Distritos, pues a excepción de los Partidos de Madridejos y Talavera de la Reina, que no mandaron representante, pero remitieron las actas de la reunión efectuada en ellos, todos los demás estaban representados.

En esta Junta, presidida por el Sr. Medina, se tomaron los acuerdos conducentes a cumplimentar lo que se dispone en la carta-circular de la Comisión Central. Se estudió el proyecto de Reglamento de la Asociación Nacional, y después de exponerse por los concurrentes algunas modificaciones que consideraban oportunas, se dió un voto de confianza al Sr. Medina, para que éste, que parecía tenia hecho un estudio detenido de dicho proyecto, fuera el designado para representar a nuestro Colegio en la reunión que con la Comisión Central habían de celebrar en Madrid el día 15 de Febrero, los 49 representantes provinciales. Que en dicha reunión, a la que asistiría con plenos poderes para resolver todos los asuntos que se traten en ella, podría presentar

cuantas modificaciones y aclaraciones considerase necesarias para la aprobación definitiva del citado Reglamento.

El Sr. Medina aceptó gustoso el honroso encargo que se le confiaba y ofreció corresponder lo mejor que le fuera posible con su actuación en la reunión de Madrid, a la demostración de confianza y afecto que sus compañeros le daban al designarle.

Satisfacieron sus cuotas de ingreso en la Asociación veintiún colegiados y doce la cuota anual, haciéndose cargo de dichas cantidades el Sr. Medina, con objeto de entregarlas en Madrid cuando asista como delegado a la reunión del día 15.

V antes de terminar debemos advertir a nuestros compañeros que estas cuotas anuales de la Asociación deben remitirlas al Tesorero del Colegio de Toledo, que es la Sección provincial de la Asociación, a fin de enviarlas después a la Junta Central de Madrid.

Como tenemos el propósito de proponer a la Junta de Madrid la forma que consideramos más adecuada para recaudar estas cuotas, no insistimos ahora en cuanto se refiere a esta cuestión.

* *

La Comisión Central de Reglamento de la Asociación Nacional Veterinaria ha acordado, a propuesta de su Presidente Sr. García Izcara, volver a luchar en las próximas elecciones generales con el fin de ver si se logra obtener representación en el Congreso y en el Senado para la clase Veterinaría, y de este modo, conseguir más fácilmente las mejoras que en todos sus aspectos necesita nuestra profesión.

A tal efecto, ha remitido a todos los Colegios Veterinarios provinciales una Circular en la que se los da a conocer dicho acuerdo, a la vez que se recaba de ellos que al delegado que en representación de cada uno de los mismos concurra a la reunión que, en unión de la Comisión Central, han de celebrar en Madrid el día 15 del actual los 49 representantes provinciales, se le autorice para acordar disponer de los fondos de la Asociación Nacional para los gastos que se han de efectuar en los trabajos electorales.

El Colegio Veterinario toledano ya ha dado amplios poderes a su Presidente, que es el que manda como representante suyo a citada reunión, para que autorice, si así lo acuerda la mayoría, el que dichos fondos de reserva de la Asociación se empleen en la campaña electoral.

Los colegiados del Distrito de Quintanar y la Asociación.

Al decir verdad, no nos explicamos la actitud en que respecto a la Asociación Nacional Veterinaria se han colocado nuestros compañeros de Colegio del Distrito de Quintanar de la Orden.

No obstante las excitaciones que para que ingresen en esta importante agrupación, que tantos beneficios puede reportar a la profesión, les hemos dirigido en distintas ocasiones, continúan sin decidirse a solicitar su ingreso en la misma, y de dieciocho colegiados que existen en este Distrito, sólo dos, los Sres. Carrero y Fernández Maroto, están afiliados a dicha Asociación.

A nuestro entender, obran de esta forma porque no se han compenetrado, no sólo de la vital importancia que para la defensa de los intereses tanto morales como económicos y sociales tiene esta potente Asociación, sino del compromiso que tienen, desde el momento que son colegiados, de pertenecer a ella, toda vez que el Colegio, en Junta general celebrada el 22 de Noviembre del pasado año, a la que precisamente asistió el Presidente de la Junta del Distrito D. Pedro C. Villarrubia, acordó por unanimidad el ingresar colectivamente en la Asociación Nacional, resultando, por tanto, que si es obligatorio para todos los Veterinarios que ejerzan en la provincia el pertenecer al Colegio porque así lo disponen los estatutos sobre colegiación obligatoria promulgados por el Ministerio de la Cobernación, es igualmente obligatorio para todos los colegiados toledanos el formar parte de la Asociación Nacional porque así lo dispuso el Colegio en Junta general extraordinaria.

Los demás Distritos han cumplido ya con su deber, mandando los boletines y cuotas de ingreso de todos los Colegiados, ahora sólo esperamos que, una vez aclarado este equívoco en que a nuestro entender están nuestros comprofesores del Distrito de Quintanar, aparte de otros, muy pocos, compañeros, se apresuren a engrosar las filas de la Asocíación Nacional Veterinaria.

Asuntos relacionados con el Colegio.

Juntas de Gobierno y de Distritos del Colegio de Veterinarios

de la provincia de Toledo, según han quedado constituídas, al organizarse este organismo con el carácter obligatorio.

Junta de Gobierno.

Presidente	D. Victoriano Medina Ruiz.
Tesorero	 Andrés Hernández Alonso.
Secretario	» Félix Samuel Muñoz.
Vocal 1.º	 Gonzalo Díaz.
Idem 2.°	 Andrés Sánchez Caro.
<i>Idem 3.</i> °	 Salvador Ortiz Cicuéndez.
Idem 4.°	 Antonio Rubio.

Los tres primeros forman la Junta del Distrito de Toledo.

Junta del Distrito de Navahermosa.

Presidente: D. Manuel Guzmán; Secretario: D. Gonzalo Díaz; Tesorero: D. Tomás Alonso.

Junta del Distrito de Orgaz.

Presidente: D. Carlos Rodríguez; Secretario: D. Antonio Ruiz; Tesorero: D. Jerónimo Ruiz.

Junta del Distrito de Ocaña.

Presidente: D. Pedro Alvarez; Secretario: D. José Vicente Torres; Tesorero: D. Bienvenido Fernández.

Junta del Distrito de Madridejos.

Presidente: D. Crescencio Fernández; Secretario: D. Jenaro Rodríguez; Vocales: D. Jesús Díaz Cordovés, D. León Jiménez y D. Jerónimo Almodóvar; Tesorero: el Presidente.

Junta del Distrito de Puente del Arzobispo.

Presidente: D. Ildefonso Diaz Masa; Secretario: D. Alberto Santurino; Tesorero: D. Francisco Paniagua.

Junta del Distrito de Illescas.

Presidente: D. Saturnino Ugena; Secretario: D. Constantino Picirad; Tesorero: D. Gervasio Ruiz.

Junta del Distrito de Torrijos.

Presidente: D. Celso López Montero; Secretario: D. Paulino Longobardo; Tesorero: D. León Sánchez Caro.

Junta del Distrito de Escalona.

Presidente: D. Hipólito Cabrero; Secretario: D. Arsenio Otero; Tesorero: D. Eulalio Dominguez.

Junta del Distrito de Talavera de la Reina.

Presidente: D. Pedro Vázquez; Secretario: D. Antonio Torres; Tesorero: D. José Segovia.

Junta del Distrito de Quintanar de la orden.

Presidente: D. Pedro C. Villarrubia; Secretario; D. Alfonso Villarrubia; Tesorero: vacante.

Junta del Distrito de Lillo.

Presidente: D. Críspulo Jiménez; Secretario: D. Manuel Zamorano; Vocales: D. Juan Antonio Moraleda y D. Juan Fernández Molina; Tesorero: vacante.

Nuevos Colegiados.

Han ingresado últimamente en este Colegio provincíal los señores D. Daniel Martínez, de Magán; D. Domingo Fernández, de Toledo; don Isidoro Benítez, de San Martín de Pusa; D. Lorenzo López, de Ventas; D. Manuel Gutiérrez, de Puebla de Montalbán; D. Francisco Fernández Villacañas, de Quintanar de la Orden; D. Rafael López Martínez, de Campillo de la Jara; D. Octavio García Gil, de Oropesa; D. Juan de Mata Jávega, de Líllo; D. Manuel Miguel Peregrín, de Lillo; don Rosario Revuelta, de Ocaña; D. Gervasio Ruiz, de Chozas de Canales; D. José Arenas, de Quismondo, y D. Benito Fernández, de Santa Cruz de la Zarza.

A todos les damos la bienvenida y esperamos que, con sus entusiasmos por la clase coadyuven, en cuanto puedan, al engrandecímiento de ella.

Invitando a colegiarse.

Se han mandado volantes invitándolos para que soliciten su ingreso en el Colegio, y aún no han contestado, a los señores D. Javier Lorente, de Santa Cruz de la Zarza; D. Antonio López Valencia, de Villa de D. Fadrique; D. Eugenio Checa, del Toboso; D. Manuel y D. Ramón Guillén, de Urda; D. Enrique Orozco, de Otero; D. Francisco Barquero, de Calera; D. José Antolí, de Mora; D. Hilario Garrido, de Yébenes; D. Mariano Salcedo, de Marjaliza, y D. Manuel Domínguez, de Almonacid; esperamos que todos ingresen en el plazo más breve posible, a fin de no tener que proceder como determina el art. 6.º del Reglamento.

Ha mandado la solicitud de ingreso, pero no abonando la cuota de entrada, D. Jesús Redal, de Val de Santo Domingo, y, por último, los señores D. Marío Molero, de Orgaz, y D. Vicente Martín, de Quin-

tanar de la Orden, han contestado a nuestra invitación en forma tan desconsiderada, que la Junta de Gobierno ha tomado el acuerdo de no darse por enterada.

Reingreso de Colegiado.

El ilustrado Veterinario D. Simeón Valverde, establecido en Maqueda, que fué uno de los fundadores del anterior Colegio Veterinario Toledano, y que hacía algún tiempo no tomaba parte activa en los asuntos de dicha Agrupación, ha vuelto a reingresar en la misma con el beneplácito de todos los que conocemos las buenas condiciones de amor a la profesión y actividad que le adornan.

Un compañero rebelde.

Como tal se puede considerar a D. Francisco Barquero, establecido en Calera. Este compañero asistió a la Junta que en el mes de Septiembre celebraron los Veterinarios de Puente y Talavera, en esta última población como preparatoria de la constitución del Colegio obligatorio. En aquella reunión, que fué presidida por el Sr. Medina, éste invitó al Sr. Barquero para que se colegiase y además ingresara en la Asociación Nacional, pues aparte de las ventajas que a él, como a todos los Veterinarios, había de reportar el formar parte de estos dos organismos profesionales, se daba el caso de no faltar, en los dos Distritos alli reunidos, más Veterinario que el Sr. Barquero por ingresar en dichas agrupaciones. El Sr. Barquero, tan directamente aludido por la Presidencia, se levantó, y después de hacer protestas de amor a la veterinaria y declarar que reconocia los inmensos beneficios que tanto en el orden moral como profesional se podrán obtener siendo Colegiado, así como perteneciendo a la Unión Nacional, dió palabra solemne de ingresar en dichas asociaciones, hasta el extremo de comprometerse en aquel acto a remitir en seguida la correspondiente cuota de ingreso. Después, sin duda ha pensado de otra forma, y no sólo no ha cumplido lo que en aquella reunión ofreció, sino que a la invitación que la Junta de Gobierna de este Colegio le ha hecho para que solicite su ingreso en el Colegio, dado el carácter de obligatorio que ahora tiene, no se ha dignado contestar.

Aún hay más. Por indicaciones del Colegio se personó hace pocos días en Calera una Comisión de la Junta del Distrito de Puente, con el fin de convencer al Sr. Barquero de la conveniencia de que cambiara su actitud y se colegiara, dando el Sr. Barquero a dichos compañeros una contestación que retrata de cuerpo entero la clase de individuo de que se trata. «No me hago Colegiado, dijo, porque no tengo necesidad de sujetarme al Reglamento del Colegio y porque asi no podría aumentar mi clientela.» Comprendiendo los comisionados que eran inútiles y baldíos cuantos trabajos hicieran para convencer a este

mal compañero de la bondad de los ideales que con la Asociación

perseguimos, se retiraron dejándole en libertad de acción.

Ahora el Colegio va a empezar a actuar. Empezaremos por insistir cerca del Sr. Barquero para que se colegie, y si éste sigue negándose, se le aplicará las sanciones que señala el art. 6.º del Reglamento de nuestro Colegio en sus apartados A), B) y C), hasta lograr la conversión de este compañero que, tan sin fundamento, se aparta del sentir general, honorable y justo de la clase.

Debemos advertir a los pocos que en la provincia se encuentran en el mismo caso que el Sr. Barquero, que estamos dispuestos a emplear con ellos estos mismos procedimientos: Primero, sacarlos a la vergüenza pública ante la clase, y segundo, entablar contra ellos una lucha incesante en el terreno profesional hasta lograr convencerles de la lamentable equivocación que sufren y se decidan a engrosar nuestras filas.

Cambio de residencia,

Nuestro compañero de Colegio D. Juan Crisóstomo Maroto, que estaba establecido en Consuegra, nos comunica que se ha trasladado a Cabezamesada, cumpliendo así con lo que preceptúa el apartado 4.º del artículo 11 del Reglamento del Colegio.



Sr. Gobernador Civil.

En Huerta de Valdecarábanos hay un Ayuntamiento que debe ser la «mar de fresco», por la manera que tiene de cumplir la ley. Hace ya muchos meses que el Veterinario de dicho pueblo se vió obligado a presentar la dimisión del cargo de Inspector sanitario perque no le pagaban sus haberes ni tenía esperanzas de cobrarlos. Pero al Alcalde, que debe tener mucha pupila, no le hace falta técnico para estos menesteres que con la salubridad pública se relacionan, y él se encarga de que la dotación que en el presupuesto de dicho Municipio está consignada para pago de este servicio no se pierda, y en cuanto a la inspección en el Matadero y plaza de abastos, la efectúa un concejal, amigo del Alcalde, a capricho, y como es consiguiente con peligro de la salud de aquel vecindario y con perjuicio evidente de los intereses ganaderos.

Nosotros esperamos que V. S. que, desde que se encargó del Gobierno de esta provincia, tantas pruebas está dando de la energía y rectitud con que resuelve todos los asuntos en que como autoridad interviene, no dejará que continúe este caso vergonzoso de arbitrariedad haciendo que ese Municipio pague al Inspector Veterinario lo que le adeuda y, sobre todo, le reponga en

el cargo, a fin de que la inspección de los alimentos se haga con arreglo a los preceptos de la ley.

En último término, V. S. no debe aprobar los presupuestos de dicho pueblo hasta que no se pongan en condiciones legales.

Aviso a los compañeros.

El Subdelegado de Veterinaria del partido de Escalona e Inspector de Higiene Pecuaria de Torre de Esteban Hambrán, D. Arsenio Otero, ha traspasado temporalmente su establecimiento al otro compañero establecido en el mismo pueblo e Inspector de carnes, D. Eulalio Domínguez, sin más objeto que ir ensayando la clasificación de partidos en los pueblos donde no puedan vivir dos Veterinarios por ser pequeños.

Se previene, pues, a los compañeros, no se dejen engañar si les ofrecen un partido vacante que en realidad no existe, puesto que los dos compañeros citados conservan sus puestos oficiales, pertenecen al Colegio y a la Asociación Nacional y viven en perfecta armonía con todos los Veterinarios de los pueblos limítrofes, que conociendo perfectamente el caso y dando pruebas de gran desinterés y compañerismo, se niegan a servir en los ganados de los caprichosos que acuden en busca de sus servicios, ya que el no quererse servir en el pueblo de referencia no es más que para entorpecer la buena marcha de la Unión y sembrar la discordia entre los Veterinarios, aun cuando no cuenten con el sustento diario.

El Doctor Pittaluga en Toledo.

Atentamente invitados por el Sr. Gobernador Civil acudimos hace pocos días a su despacho, con objeto de escuchar al sabio Dr. Pittaluga la exposición del plan a desarrollar en esta provincia en su campaña contra el paludismo.

Asistieron representaciones de las clases sanitarias y de las entidades oficiales de Toledo, todas las cuales ofrecieron su valioso concurso a dicho señor y comisión que le acompaña en la labor que en favor de la sanidad provincial va a emprender en plazo breve.

La clase Veterinaria, por medio del Presidente del Colegio, también se puso a disposición de los ilustres Dres. Pittaluga, Isera y Obdón de Buen, que forman la comisión citada, ofreciendo coadyuvar en cuanto sea necesario a la beneficiosa obra sanitaria que piensan realizar.

Sr. Administrador de Correos.

Son muchas las quejas que recibimos de nuestros compañeros porque no reciben nuestra Revista, sobre todo del Distrito de Lillo.

Esperamos atienda esta indicación que nos permitimos hacerle, para que sean corregidas en lo posible estas deficiencias.